



JUAN MANUEL RUIZ GASTAÑAREsek, Villabonako Udaleko (Gipuzkoa)
Idazkari naizen honek

JUAN MANUEL RUIZ GASTAÑARES, Secretario del Ayuntamiento de
Villabona (Gipuzkoa)

EGIAZTATZEN DUT :

Villabonako Udaleko Tokiko Gobernu Batzarrak, 2010eko otsailaren
3an egin zuen bilkuran, hitzez hitz horrela dioen erabakia hartu
zuela besteak beste :

CERTIFICO :

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villabona, en
sesión celebrada el día 3 de febrero de 2010, adoptó entre otros
el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice :

Celebrada licitación el día 3 de febrero de 2010 para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la prestación del servicio de colaboración y asistencia técnica para la redacción del proyecto técnico y dirección de las obras "Proyecto de habilitación de local para Hogar del Jubilado", y examinada la propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación a favor de la proposición presentada por Hektor Espín Larreta, en representación de Astazaldi Ark S.L.P., por ser el postor que ofrece la oferta más ventajosa conforme al acta levantada al efecto; y en armonía con la propuesta presentada, por unanimidad, se acuerda :

1º Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de prestación del servicio de colaboración y asistencia técnica para la redacción del proyecto técnico y dirección de las obras "Proyecto de habilitación de local para Hogar del Jubilado" a Hektor Espín Larreta, en representación de Astazaldi Ark S.L.P., por el precio de 13.982'50 euros, IVA incluido, la redacción del proyecto técnico, y 5.992'50 euros, IVA incluido, la dirección de las obras, conforme a la proposición presentada fechada a 2 de febrero de 2010 y a las prescripciones recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por ser la proposición más ventajosa conforme a la ponderación llevada a cabo y que es la siguiente :

Titular	Precio	Ordenación Local	TOTAL
Astazaldi Ark. S.L.P.	80	18	98,00
Edurne Aperribay	62,45	15	77,45
Ander P. Beristain	16	15	31,00

2º Que se notifique al contratista dentro del plazo de 10 días la presente resolución de adjudicación provisional del contrato y se le requiera para que presente en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante, la documentación exigida en la cláusula 27 del pliego.

Horrela jasota gera dadin, eta dagozkion ondorioak izan ditzan,
egiaztagiri hau izenpetzen dut Villabonan, bi mila eta hamarreko
otsailaren bostean.-

Para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el
presente certificado en Villabona a cinco de febrero de dos mil
diez.-

O.E.
ALKATEAK,



Izpta.: Maixabel Arrieta Galarraga

IDAZKARIAK,

Izpta.: Juan Manuel Ruiz Gastañares